



N U M E R O : 569/73.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.--  
CUANTIA: \$12'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, año mil, doctor JORGE M. DONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda, quien declara ser ecuatoriano, casado, a nombre y como representante legal de la Compañía "Electrodomésticos Durex C.A.", en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con el nombramiento que se copia como documento habilitante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que precede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO :- Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste, la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

P R I M E R A :- Otorga la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan el señor Licenciado

1 de Alberto Avilés Cepeda, quien lo hace a nombre y como  
2 representante legal de la Compañía "Electrodomésticos Du-  
3 rex C.A.", en su calidad de Gerente, tal como lo accredi-  
4 ta con la nota de nombramiento inscrita que como documen-  
5 to habilitante se agrega a este instrumento, y dando cumpli-  
6 miento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de  
7 la Compañía que representa en sesión celebrada el veinti-  
8 sés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, tal co-  
9 mo aparece de la copia certificada de dicha Acta que se a-  
10 grega a este documento para que forme parte integrante del  
11 mismo.-----

12 **S E G U N D A : ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "En-  
13 lazados Durax C.A.", se constituyó con un capital de Un mi-  
14 llón quinientos mil sueros, mediante escritura pública auto-  
15 rizada por el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconf  
16 Ledesma el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cua-  
17 tro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el once  
18 del mismo mes y año; -----

19 b) Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guaya-  
20 quil doctor Gustavo Falconf Ledesma el ocho de Marzo de  
21 mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mer-  
22 cantil el veinte de Mayo del mismo año, Enlazados Durax  
23 C.A., reformó sus estatutos sociales y elevó su capital a  
24 la suma de Cinco millones de sueros emitiendo setecientos  
25 nuevas acciones Al Portador numeradas del trescientos uno  
26 al un mil; -----

27 c) Mediante escritura pública autorizada por el mismo No-  
28 tario de Guayaquil doctor Gustavo Falconf Ledesma el diez



y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete ing

crita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del

3 mismo año, Enlozados Durax C.A., reformó nuevamente sus

4 Estatutos Sociales y aumentó su capital a la suma de Ocho

5 millones de sucres, emitiendo para ello seiscientas nuevas

6 acciones Al Portador de cinco mil sucres cada una numera-

7 das del un mil uno al un mil seiscientas; -----

8 d) Mediante escritura pública autorizada por el antes men-

9 cionado Notario de este Cantón Doctor Gustavo Falconí Lo-

10 dasma, el veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta,

11 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Abril del

12 mismo año, Enlozados Durax C.A. aumentó su capital social

13 a la suma de Veinticuatro millones de Sucres, mediante emi-

14 sión de tres mil doscientas nuevas acciones Al Portador de

15 cinco mil sucres cada una, numeradas del un mil seiscientas

16 uno al cuatro mil ochocientos, así como reformó íntegramen-

17 te y codificó los Estatutos Sociales de la Compañía; -----

18 e) Finalmente en virtud de la escritura pública autorizada

19 por el Notario de este Cantón doctor Jorge Maldonado R.,

20 el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ing-

21 crita en el Registro Mercantil el catorce de Mayo de mil

22 novecientos sesenta y tres, la compañía Enlozados Durax C.

23 A., cambió su denominación por la de "Electrodomésticos

24 Durax C.A.", y aumentó su capital social en cuatro millio-

25 nes de sucres, mediante la emisión de ochocientos acciones

26 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de o-

27 llas, numeradas del cuatro mil ochocientos uno al cinco mil

28 seiscientas, reformando con tal motivo el artículo Tercero

1 de sus Estatutos Sociales; -----

2 f) La Junta General de Accionistas de Electrodomesticos Dur-  
3 rex C.A. previo el cumplimiento de las prescripciones lega-  
4 las pertinentes, en sesión celebrada el veintidós de septien-  
5 bre de mil novecientos setenta y tres a la que concurrieron  
6 accionistas que representaban la totalidad del capital so-  
7 cial pagado de la compañía y por acuerdo unánime de los  
8 mismos, resolvió aumentar su capital social en la suma de  
9 Dosa Millones de Sueros, o sea a la suma de Cuarenta Mi-  
10 llones de Sueros, mediante la emisión de dos mil cuatrocientas  
11 tas nuevas acciones nominativas de cinco mil sueros cada u-  
12 na, numeradas del cinco mil seiscientos uno al ocho mil,  
13 íntegramente suscritas y pagadas, así como reformar sus es-  
14 tatutos, en los términos que constan determinados en la re-  
15 ferido acta de sesión celebrada en la fecha antes mencionada,  
16 copia certificada de la cual se agrega a este instrumen-  
17 to luego de ser cotejada con el original respectivo, para que  
18 forme parte integrante de este instrumento.-----

19 T E R C E R A :- Con estos antecedentes y en acatamiento  
20 a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión  
21 celebrada el veintidós de septiembre de mil novecientos se-  
22 tenta y tres y por los derechos que represento de "Electro-  
23 domesticos Durax C.A.", declaro, reformados los Estatutos  
24 Sociales de la Compañía en los términos exactos que cons-  
25 tan del texto del acta de la sesión antes mencionada y au-  
26 mentado su capital social a la suma de Cuarenta Millones  
27 de Sueros, en los términos constantes igualmente en la indi-  
28 cada acta en la que se señala la forma de suscripción y por



ge de las indicadas acciones correspondientes a dicho sumen  
to de capital.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escri-  
tura; agregue e inserte los documentos y habilitantes que a-  
compaño y tome nota que de conformidad al acuerdo núme-  
ro cuatrocientos cincuenta y cinco expedido por el Ministro  
de Industrias, Comercio e Integración con fecha Septiembre  
diez de mil novecientos setenta y tres, copia certificada del  
cual acompaño y que serán agregados a esta escritura, ella  
gozará de la exoneración total de impuestos y derechos in-  
cluidos los de registro e inscripción y los contemplados pa-  
ra la matrícula de comercio.- Firmados Doctor Alfonso Tru-  
jillo B.- Abogado.- Registro número cero noventa y ocho".  
Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura públi-  
ca." .....

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** "Enloza-  
dos Duron C.A.- Fábricas de Artículos de Hierro Enlozado,  
Palas, Carretillas y Artefactos/<sup>Domésticos/</sup>Económicos.- Robles seisien-  
tos veinte y Callejón Camel.- Teléfono Conmutador Trescien-  
tos cuarenta y dos - cien.- P.O. Box novecientos ochenta y  
siete.- Telex número nueve dos dos G Y Telex. Cablegrama y  
Telégrafo Duron. Guayaquil - Ecuador Sud América.- Guaya-  
quil, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.- Se-  
ñor Licenciado Alberto Avilés Cepeda. Ciudad.- Muy señor  
nuestro: Le presente tiene por objeto informar a usted, que la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
Enlozados Duron C.A., en sesión celebrada el día veintinue-  
ve de Enero último, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente

1 General de la Compañía, para un lapso de cinco años conforme  
2 lo determinen los Estatutos.- Al fallar a usted por tan me-  
3 recida elección, augurámosle el mejor de los éxitos en sus  
4 funciones.- Enlazados Durax C.A.,- Firmados firma ilegible-  
5 Luis Orrentia González - Presidente.- CERTIFICO: Que este  
6 Nomenclato fue inscrito hoy de folios dos mil doscientos se-  
7 tanta y tres a dos mil doscientos setenta y cuatro, número tres-  
8 cientos veinte del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-  
9 ro dos mil ochocientos <sup>cincuenta/</sup> cuarenta y cuatro del Repertorio.- Gua-  
10 yaguay, febrero diez y siete de mil novecientos setenta y uno.  
11 El Registrador de la Propiedad.- Registrador de la Propiedad.  
12 Cantón Guayaquil.- Firmados firma ilegible - Doctor Fausto  
13 Benítez Jácome.- Hay un sello que dice lo siguiente: "Registro  
14 de la Propiedad - Cantón Guayaquil".- -----  
15 "ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL  
16 DE ACCIONISTAS DE ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A., el  
17 veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.-"  
18 En la ciudad de Guayaquil, el día veintidós de Septiembre de  
19 mil novecientos setenta y tres, a las seis y treinta de la tarde,  
20 en el local situado en la calle Robles número seiscientos  
21 dieciocho, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de "E-  
22 lectrodomésticos Durax C.A.", señores Plutarco Avilés Mo-  
23 rúaide, propietario de nueve acciones, representado por el  
24 señor Plutarco Avilés Cepeda, según carta-poder que se ar-  
25 chiva; Licenciado Oscar Miguel Cornojo, representando dos-  
26 cientos veintidós acciones de su propiedad; Plutarco Avi-  
27 lés Cepeda, representando nueve acciones de su propiedad;  
28 Alberto Avilés Cepeda, representando mil doscientos cinco



acciones de su propiedad; Corporación Inversionista Alca S.

A., representada por su Gerente Licenciado Oscar Miguel Cornojo, propietaria de un mil trescientas cincuenta y dos acciones; Vctor Emilio Estrada, a nombre y como Gerente de "Distribuidora de Autos C. Ltda.", representando setecientas acciones de propiedad de la indicada Compañía; Ernesto Estrada Yenza, por los derechos que representa de la Sociedad Anónima Civil "Inmobiliaria del Salado C.A.", propietaria de setecientas acciones; Cristóbal Orrantia V., representando doscientas noventa acciones de su propiedad;

Oscar Orrantia V., representando doscientas noventa acciones de su propiedad; Xavier Guzmán D., como representante del Ingeniero Enrique Martínez, según carta-poder que se archiva, representando un ciento veinte acciones de propiedad de este último; Enrique Pino Mauima, representando cuarenta acciones de su propiedad; Ana Marfa Mauima de Pino, representando ciento diez acciones de su propiedad; Alberto Pino Mauima, representando cuarenta acciones de su propiedad; Beatriz Pino de Alfvar, representando cuarenta acciones de su propiedad; Ana Marfa Pino Mauima, representando cuarenta acciones de su propiedad; Francisco Pino Mauima, representando cuarenta acciones de su propiedad; Alicia Pino de Rosales, representando cuarenta acciones de su propiedad; Enrique Mauima Gómez, representando cincuenta acciones de su propiedad y trescientas acciones de propiedad de su cónyuge señora Isabel Pino de Mauima.-

El señor Luis Orrantia G., Presidente de la Compañía igualmente presente, dispone que el Gerente-Secretario de la

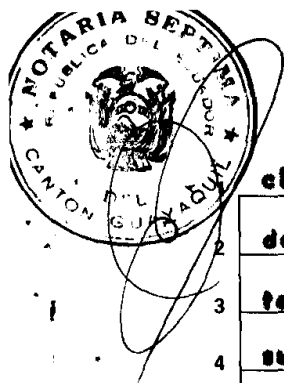
1 misma Licenciado Alberto Avilés C., proceda a formular el  
2 listado que dispone el artículo doscientos setenta y cuatro  
3 de la Ley de Compañías, luego de lo cual se establece que  
4 se encuentran presentes en la Sala accionistas que represen-  
5 tan todo el capital pagado de la Compañía, los mismos que  
6 por unanimidad convienen en constituirse en Junta General  
7 Extraordinaria para considerar la conveniencia de aumentar  
8 el capital social de la Compañía, así como resolver sobre  
9 la suscripción y pago de las nuevas acciones y reformar el  
10 artículo Tercero de los Estatutos Sociales.- Una vez adop-  
11 tado tal resolución de acuerdo a lo previsto en el Artículo  
12 Doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y no ha-  
13 biendo ningún socio que se oponga a los puntos a tratarse,  
14 materia sobre la cual los concurrentes declaran unánimemen-  
15 te encontrarse suficientemente informados, el Presidente de-  
16 clara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión,  
17 expresando a los socios concurrentes la urgente necesidad  
18 de aumentar el capital social de la Compañía, y reformar  
19 consecuentemente las disposiciones estatutarias pertinentes.-  
20 Luego de considerar el punto en discusión, la Sala, con el  
21 voto unánime de los asistentes resolvió aumentar el capital  
22 social de la Compañía a la suma de cuarenta millones de  
23 sueros, mediante un aumento efectivo de doce millones de  
24 sueros, aumento que estará representado por Dos mil cuatro-  
25 cientos acciones Ordinarias, nominativas, de cinco mil su-  
26 eros cada una, numeradas desde el cinco mil seiscientos u-  
27 no al ocho mil.- Una vez adoptada la anterior resolución,  
28 los accionistas presentes resuelven que las nuevas acciones





se emitiesse por concepto del aumento de capital acordado, sean suscritas por los concurrentes de la manera y en la proporción que a continuación se señala, para cuyo efecto el seño señor Licenciado Alberto Avilán Cepeda renuncia en forma expresa, al derecho preferente que le confiere la Ley para realizar la suscripción en proporción exacta a las acciones que posea, dejándose igualmente constancia que todos los socios renuncian asimismo al plazo dentro del cual tal derecho puede ejercitarse al tenor de lo dispuesto en el artículo Ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías. Como resultado de la anterior resolución, las nuevas acciones a emitirse por concepto del aumento de capital acordado, son suscritas de la manera siguiente: Compañía Distribuidora de Autos C. Ltda., suscribe trescientas acciones por valor de Un millón quinientos mil sucres; Oscar Orrantia Vernaza, suscribe ciento veinticinco acciones por valor de Seiscientos veinticinco mil sucres; Cristóbal Orrantia Vernaza, suscribe ciento veinticinco acciones por valor de seiscientos veinticinco mil sucres; "Inmobiliaria del Salado S.A.", suscribe trescientas acciones por valor de Un millón quinientos mil sucres; Ingeniero Enrique Martínez, suscribe cincuenta acciones por valor de doscientos cincuenta mil sucres; Ana M. Mauima de Pino, suscribe cuarenta y ocho acciones por valor de Doscientos cuarenta mil sucres; Francisco Pino Mauima, suscribe diez y siete acciones por valor de Ochenta y cinco mil sucres; Alicia P. de Rosales, suscribe diecisiete acciones por valor de Ochenta y cinco mil sucres; Enrique Pino Mauima, suscribe diecisiete acciones por valor

de ochenta y cinco mil sueros; Beatriz P. de Alfvar, sus-  
cribe diecisiete acciones por valor de ochenta y cinco mil  
sueros; Alberto Pino M., suscribe diecisiete acciones por  
valor de ochenta y cinco mil sueros; Ana María Pino M.,  
suscribe diecisiete acciones por valor de ochenta y cinco  
mil sueros; Enrique Maximo Gómez, suscribe veintidós accio-  
nes por valor de ciento cinco mil sueros; Isabel P. de Maul-  
me, suscribe ciento veintinueve acciones por valor de siete-  
cientos cuarenta y cinco mil sueros; Plutarco Avilés Mori-  
zalde, suscribe cuatro acciones por valor de veinte mil su-  
eros; Licenciado Alberto Avilés Cepeda, suscribe trescientas  
dieciséis acciones por valor de un millón quinientos ochenta  
mil sueros; Plutarco Avilés Cepeda, suscribe cuatro acciones  
por valor de veinte mil sueros; y, Licenciado Oscar M. Car-  
reña, suscribe por sus propios derechos doscientos noventa  
y seis acciones por valor de un millón cuatrocientos ochenta  
y cinco mil sueros, y, a nombre y por los derechos que represen-  
ta de Corporación Invercionista Alca S.A., suscribe quinien-  
tas ochenta acciones por valor de Dos Millones novecientos  
mil sueros.- Quedan de esta manera suscritas las dos mil quinien-  
tas acciones correspondientes al aumento de capital  
acordado en esta sesión. A continuación le Sale con el vo-  
to conforme de todos los concurrentes, acuerda que el pa-  
go de las aportaciones que deben hacerse por la suscripción  
de las nuevas acciones se haga de la manera siguiente: a)  
La suma de dos millones quinientos ochenta y siete mil cien-  
to setenta y ocho sueros cuarenta y ocho centavos y cuatro-  
cientos doce mil doscientos treinta y tres sueros sesenta y



cinco centavos, con cargo a y mediante la capitalización de utilidades no repartidas y reservas legales correspondientes al ejercicio social de mil novecientos setenta y dos, en su orden respectivamente, en la parte proporcional que corresponda a cada uno de los socios, de acuerdo al valor de las acciones que poseen y hayan sido suscritas por cada uno de ellos; y, b) El saldo, esto es, la suma de nueve millones quinientos ochenta y siete sueros ochenta y siete centavos, en numerario, mediante pago que hará cada socio suscriptor por el valor que le corresponda de acuerdo al número y valor de las acciones suscritas, pago que los socios harán de inmediato y directamente en Caja de la Compañía.- La Junta por unanimidad aprueba la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones a emitirse y autoriza al Gerente para que realice los correspondientes asientos contables.- Aste seguido el Gerente expone a la Sala que por razón del aumento de capital acordado en esta sesión se hace indispensable introducir la correspondiente reforma al Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, en los términos que aparece del proyecto que para el efecto pasa a consideración de los concurrentes. La Sala por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, de manera tal que en adelante su texto diga así: "El Capital de la Compañía es de cuarenta millones de sueros (\$40'000.000,00) representado por ocho mil acciones ordinarias, nominativas, numeradas del cero cero cero uno al ocho mil, de cinco mil sueros cada una.- Los títulos de las acciones que podrán representar una o varias de ellas,

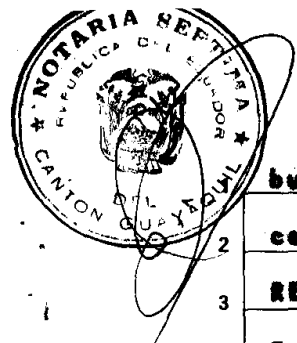
1 llevarán las especificaciones que exige la Ley y serán firmas-  
2 das por el Presidente y el Gerente General-Secretario de  
3 la Compañía.- La sala ratifica por unanimidad las modifica-  
4 ciones antes anotadas introducidas en los Estatutos Sociales  
5 de la Compañía y autoriza expresamente al Presidente o Ge-  
6 rente General de la Compañía, para que cualquiera de ellos,  
7 separado o indistintamente, otorgue la correspondiente escri-  
8 tura pública y realicen las gestiones tendientes a perfeccio-  
9 nar y obtener la aprobación de las resoluciones adoptadas en  
10 esta sesión.- No habiendo otros asuntos de que tratar, la  
11 Presidencia declara en receso la reunión por breves minutos  
12 a fin de que se proceda a redactar la presente Acta.- Reim-  
13 puleda la sesión con la concurrencia de todas las personas  
14 que la integran, el Gerente Secretario da lectura a esta  
15 Acta, la misma que es unánimemente aprobada y suscrita por  
16 todos los concurrentes, conforme a la Ley.- Con lo que el  
17 Presidente declara terminada la reunión a la siete y cuarenta  
18 y cinco de la noche.- f) Luis Orrentie G., Presidente.-  
19 f) Luis G.M. Cornejo.- f) Plutarco Avilés C.- f) Alberto A-  
20 vilés C.- f) Emilio Estrada E.- f) Cristóbal Orrentie V.-  
21 f) Oscar Orrentie V.- f) Xavier Guzmán D.- f) Francisco  
22 Pino Maquino.- f) Alicia P. de Rosales.- f) Enrique Pino  
23 Maquino.- f) Enrique Maquino Gómez.- f) Ernesto Estrada Y-  
24 caza.- f) Ana M. Maquino de Pino.- f) Alberto Pino M.-  
25 f) Beatriz P. de Alfvar.- f) Ana M. Pino M.- "Electrode-  
26 místicas Duran C.A."- CERTIFICO: Que el texto anterior  
27 es fiel copia del Acta de la Sesión celebrada por la Junta  
28 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Elec-



1 **Electrodomésticos Durex C.A.**, el veintiséis de Septiembre de  
2 **mil novecientos sesenta y tres.**- Guayaquil, Octubre dieci-  
3 **nueve de mil novecientos sesenta y tres.**- Firmados firma (i-  
4 **legible** - Licenciado Alberto Avilés C.- Gerente General-  
5 **Secretario**).- -----  
6 **"SEÑOR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.**- Presente.- Nô-  
7 **mero Cuatrocientos cincuenta y cinco.**- El Ministro de In-  
8 **dustrias, Comercio e Integración, Considerando:** Que con fe-  
9 **cha cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres,**  
10 **el Gerente de la empresa "Electrodomésticos Durex C.A."**  
11 **de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Indus-**  
12 **trias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a**  
13 **obtener los beneficios señalados en el Artículo veinte de**  
14 **la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social**  
15 **desde veinte y ocho millones de sucres (\$28'000.000,00) a**  
16 **cuarenta millones de sucres (\$40'000.000,00).**- Que la ci-  
17 **tada empresa mediante acuerdo interministerial número qui-**  
18 **nientos sesenta y siete de siete de Octubre de mil novecien-**  
19 **tos sesenta y cinco, obtuvo su reclassificación en categoría**  
20 **"A" como empresa nueva, dentro de la Ley de Fomento In-**  
21 **dustrial; Que conviene que las empresas industriales traber-**  
22 **jen con capital propio y. En uso de la facultad que le**  
23 **concede la Ley de Fomento Industrial vigente, Resolver-**  
24 **Primero:**- Conceder autorización para que la empresa "Elec-  
25 **trrodomésticos Durex C.A."** de la ciudad de Guayaquil, pue-  
26 **da elevar su capital social desde veinte y ocho millones de**  
27 **sucres (\$28'000.000,00) a Cuarenta millones de sucres ...**  
28 **(\$40'000.000,00).**- Segundo.- Para la escritura correspon-

1 cliente "Electrodomésticos Durex C.A." gozará de la exoneración  
2 ción total de los impuestos e la reforma de Estatutos que  
3 comprende la elevación de capital, de los derechos de re-  
4 gistro e inscripción y los impuestos y derechos sobre las co-  
5 -ciones, inclusive los contemplados para la matrícula de co-  
6 mercial.- Vencero.- Conceder a la Empresa "Electrodomésti-  
7 cos Durex C.A.", un plazo de noventa días para que pre-  
8 sente copias de la escritura de aumento de capital debida-  
9 mente legalizadas.- En el evento de que por razones de fuer-  
10 za mayor no pudiera formalizarse dicha elevación en el lap-  
11 so indicado, la empresa deberá justificarlo por lo menos con  
12 quince días de anticipación a la fecha del vencimiento, co-  
13 mo contrario no podrá concederse prórroga alguna.- Comuni-  
14 quese.- Dado en Quito, a diez septiembre mil novecientos  
15 setenta y tres.- Francisco Rosales Ramos.- Ministro de In-  
16 dustrias, Comercio e Integración.- Richelieu Levoyer, Cor-  
17 onel de Estado Mayor. Subsecretario de Industrias.- Es fiel  
18 copia del original. Lo Certifico.- Firmado: firma ilegible-  
19 Ingeniero Hugo A. Molina C., Director de Desarrollo Indus-  
20 trial".- G.G."- .....

21 La presente escritura goza de la exoneración total de los  
22 impuestos.- YO, el Notario, doy fe que, después de habér-  
23 se leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente,  
24 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un  
25 solo acto.- .....  
26 Firmado: firma ilegible - Licenciado Alberto Avilés Cop-  
27 da.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero con-  
28 treinte y dos mil trescientos cincuenta y dos.- Cédula Tri-



butaria número ochocientos sesenta y dos mil quinientos quin-

ce.- El Notario, firmado) DOCTOR JORGE MALDONADO

RENNELLA.- -----

Emendados: elevó - Compañía - nuevas - señalados - ocho.

Si valen.- Entradas: Domésticos - cincuenta.- Si valen.-

Testados: Económicos - cuarenta - Lts.- No corren.- ----

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiere este T E R C E R

TESTIMONIO, en ocho fojas, que sello y firmo a los trece

días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 3,212

dictada por el Intendente de Compañías, se inscribe esta escri-

tura pública que contiene la Reforma de Estatutos i Aumento de

Capital de la Compañía "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.", de fojas

5.231 a 5.260- número 250 del Registro Mercantil en el Libro

de Industriales i anotado bajo el número 16.965 del Reperto-

rio.- Guayaquil, Noviembre veintiseis de mil novecientos se-

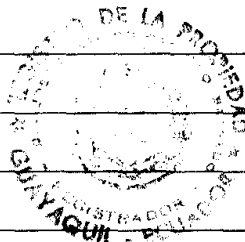
tenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASILLO SARRET  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 2.089 del Registro Mer-

1 cantil de 1.964, a foja 2.038 del mismo Registro Mercantil de 1.966,  
2 a foja 11.090 del mismo Registro Mercantil de 1.967, a foja -  
3 1.117 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales de -  
4 1.970y, a foja 1.707 del mismo Registro de Mercantil en el Li-  
5 bre de Industriales de 1.973, al margen de las respectivas ins-  
6 cripciones.- Guayaquil, Noviembre veintiseis de mil novecien-  
7 tes setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.-

8 *[Signature]*  
9 Dr. JOSÉ SANTIAGO CASTILLO WASSER  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Guayaquil



14 CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la matriz corres-  
15 pondiente del archivo de la Notaría a mi cargo, tomé nota de la Re-  
16 solución N° 3212 de la Intendencia de Compañías que contiene la apro-  
17 bación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía  
18 que contiene la escritura pública que antecede. - Guayaquil, veintinue-  
19 ve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. -----



22 *[Signature]*  
23 Dr. Jorge Maldonado Rennella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: Que con esta fecha tomé nota al margen de las matrices de  
26 4 de abril de 1.964; 8 de Marzo de 1.966; 19 de Septiembre de 1967 y  
27 23 de Marzo de 1.970, sobre el contenido de la copia que antecede.-  
28 Guayaquil, a 30 de Noviembre de 1.973.-



*[Signature]*  
Dr. CÉSAR MOTA JIMENEZ  
NOTARIO CUARTO